



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento,  
Planificación del Territorio y NNTT

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACION DEL MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ALOJADO EN EL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID.

### 1. OBJETO

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego es la contratación del Servicio de Mantenimiento de los Equipos informáticos que dan servicio a las aplicaciones de administración electrónica y otras de la Diputación de Valladolid y de los Ayuntamientos de la Provincia, y que se especifican en el documento adjunto a este Pliego.

**¡Error! Vínculo no válido.** La presente contratación, conllevará la obligación para la empresa adjudicataria de suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento de cada equipo con las empresas fabricantes de los mismos, debiendo aparecer como beneficiaria de dichos contratos la Diputación de Valladolid.

### 2. SITUACION ACTUAL

Los equipos a mantener se encuentran ubicados en el Centro de Proceso de Datos (en adelante CPD) Madrid II-Atocha de la empresa Cableuropa SAU (ONO) sito en la calle Fray Luis de León nº 11.

Teniendo en cuenta que los equipos relacionados en la lista de la prescripción anterior pueden variar de acuerdo con nuevas adquisiciones y bajas definitivas que puedan producirse durante la ejecución de este contrato, las empresas deberá presentar la oferta desglosada en precios unitarios para cada una de las máquinas relacionadas en el apartado 1 de este Pliego en los términos que se prevean en el Pliego de Cláusulas Administrativas rector de esta contratación.

### 3. ALCANCE DEL PROYECTO

El contratista deberá ofrecer un servicio de mantenimiento de carácter correctivo y preventivo. En concreto, el alcance de ambos mantenimientos será el siguiente:

#### **3.1. Mantenimiento correctivo**

Se define el Mantenimiento Correctivo como la reparación de las averías de los equipos/ sistemas informáticos detallados en la prescripción 1ª de este Pliego.

En el importe de adjudicación quedarán incluidos los repuestos a sustituir, los gastos de transporte y desplazamientos del personal técnico, la mano de obra, las piezas y recambios, y en general todas aquellas acciones, elementos, etc. necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

Las tareas de mantenimiento correctivo incluyen: recepción de la solicitud, presencia física, ajustes, cambio de componentes y cualquier reparación necesaria para dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo averiado.

La reparación de un equipo o de cualquiera de sus componentes no comportará en ningún caso disminución de prestaciones ni de fiabilidad, garantizándose en todo momento la integridad de la información contenida en el equipo objeto de la reparación.

#### **3.2 Mantenimiento Preventivo**

El Mantenimiento Preventivo se define como el conjunto de acciones destinadas a asegurar una correcta presentación, estado general y razonable garantía de funcionamiento de los equipos informáticos



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento,  
Planificación del Territorio y NNTT

considerados en esta propuesta.

Dichas acciones se planificarán previamente y de común acuerdo con el personal técnico de la Diputación de Valladolid, habiéndose de realizar como mínimo las tareas que recomienda el fabricante del equipo.

### 3.3 Además se incluirán las siguientes tareas:

- Limpieza interna de los equipos.
- Comprobación del correcto funcionamiento.
- Realización de test de diagnóstico.
- Actualización de microcódigo.
- Comprobación de la ventilación de las unidades.
- Diagnóstico, pruebas y control del funcionamiento de los equipos.
- Informe mensual de incidencias, tipo, fecha de inicio y de resolución de la intervención.
- Sistema de agentes de monitorización de los equipos en caso de necesidad por parte de Diputación.

En caso de detectar elementos que deban ser reparados o sustituidos, se aplicarán las especificaciones recogidas en el apartado anterior en la definición de "Mantenimiento Correctivo".

**El tiempo de resolución desde** la comunicación de la avería hasta que el equipo averiado está operativo será como máximo el del siguiente día hábil a la comunicación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos anteriormente expuestos, "considerados críticos", podrán penalizarse mediante el impago de un porcentaje del coste mensual del contrato según la siguiente tabla:

Número de infracciones por incumplimiento de servicios por mes	% Penalización sobre coste mensual
1-3	5%
4-5	15 %
6-10	25 %
> 10	40 %

## **4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

### **4.1 Gestión de garantías del fabricante**

Los nuevos equipos o sistemas que puedan ser adquiridos durante la vigencia del contrato y que se encuentren en periodo de garantía habrán de ser también mantenidos por el contratista, con las mismas responsabilidades sobre estos que sobre los equipos sin garantía, en el caso en que las condiciones de garantía de los nuevos equipos sean más ventajosas que las que se prevén para este contrato, prevalecerán las condiciones de garantía de éstos. La Diputación de Valladolid se compromete únicamente a especificar los equipos que se encuentren en periodo de garantía y los suministradores de estas.

### **4.2 Mantenimiento del inventario**

El contratista deberá mantener una relación actualizada de las variaciones de los números de serie que sobre el inventario inicial, relacionado en el apartado 1 del presente Pliego, pudieran causar la sustitución de partes de los equipos o en su caso, las posibles altas y bajas.

### **4.3 Plazo de inicio de la ejecución**



# DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento,  
Planificación del Territorio y NNTT

El adjudicatario deberá estar en condiciones de empezar a prestar el servicio en un plazo máximo de quince (15) días naturales, a partir de la firma del contrato.

## **5. GESTION DEL SERVICIO. MODELO DE RELACION**

Las Partes organizarán su colaboración para la ejecución del contrato a través del Comité de Seguimiento del Proyecto.

**5.1 El Comité de Seguimiento del Proyecto** estará formado por una persona designada por la Diputación de Valladolid y por una persona designada por el contratista, quienes estarán encargados de canalizar las relaciones entre la Diputación de Valladolid y el adjudicatario del contrato.

**5.2 El Responsable del servicio** será la persona establecida por la empresa contratista para garantizar la continuidad del servicio durante toda la vigencia del contrato. También tendrá como misión redactar informes (como mínimo bimestrales) con todas las intervenciones que hubieran tenido lugar en el período reportado.

**5.3** El Comité de Seguimiento del Proyecto asume con carácter general las siguientes funciones:

- Actuar como interlocutores de las Partes respecto a la ejecución del servicio.
- Supervisar el estado de gestión del servicio.
- Analizar y resolver en primera instancia las incidencias que puedan surgir en la gestión del servicio.
- Adoptar las medidas que sean necesarias para subsanar dichas incidencias.
- Decidir sobre cualquier otra cuestión que las Partes de común acuerdo sometan a su consideración.

**5.4** El contratista pondrá a disposición de la Diputación de Valladolid un punto de entrada único para reporte de averías que deberá estar disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana.

## **6. DURACION DEL CONTRATO**

La duración del contrato será de un año (1 AÑO) a partir de la fecha de formalización del mismo.

## **7. PRECIO DEL CONTRATO**

El presupuesto base para la licitación del presente contrato es de TREINTA Y SEIS MIL CON TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €) de los cuales 6.300,00 corresponden al IVA al 21%.

## **8. FACTURACION Y FORMA DE PAGO**

La facturación se realizará mensualmente por importes resultantes de dividir el total del precio entre las 12 mensualidades del contrato. En las facturas mensuales figurará la relación de los equipos objeto del mantenimiento y será conformada por el personal de Diputación correspondiente.

## **9. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO**

Los aspectos a tener en cuenta para la adjudicación del contrato, son los que se enumeran a continuación:

- Oferta económica.
- Gestión de incidencias: se valorará la reducción de los tiempos de resolución de incidencias y de



## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Área de Asesoramiento,  
Planificación del Territorio y NNTT

reparación de averías así como la implantación de procedimientos o medidas dirigidas a agilizar la resolución de incidencias.

- Gestión del servicio: se valorarán las herramientas de control y seguimiento que se pongan a disposición del servicio, con especial atención a su idoneidad para la obtención de una información rápida, profunda y detallada del funcionamiento de dicho servicio

### **10.- CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA A PRESENTAR.**

A efectos de apreciación de los aspectos anteriores y del resto de requisitos técnicos del servicio a prestar se presentará, además de la oferta económica en los términos del pliego de cláusulas administrativas que se redacte, una Memoria Técnica. Dicha Memoria Técnica deberá estar redactada en castellano y debidamente firmada por el representante, tendrá una extensión máxima de 30 hojas, en formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra no inferior a 11 puntos (en papel y formato digital).

La Memoria Técnica deberá contener lo siguiente:

- Propuestas de mantenimiento correctivo y preventivo.
- Propuesta de gestión del servicio.
- Justificación del grado de relación o partnership de la empresa para cada fabricante de los equipos a mantener.

Valladolid 3 de noviembre de 2014